

C/ FRANÇA, 13  
POL. INDUSTRIAL  
08700 IGUALADA (BARCELONA)  
SPAIN



TEL. ++34 93 803 35 54  
FAX ++34 93 804 38 66  
[info@comercialgodo.com](mailto:info@comercialgodo.com)

## COMERCIAL GODÓ, S. L. PRODUCTES QUÍMICS

### Política de Comercial Godó SL en materia de regalos de empresa

Comercial Godó SL, en aplicación de su compromiso en materia Anticorrupción, derivado de su condición de socio de la Red Española del Pacto Mundial y firmante de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, quiere definir mediante esta Política de regalos de empresa, los principios que dirijan el comportamiento de sus empleados en este asunto.

Comercial Godó SL acepta que es práctica habitual que algunos de sus proveedores, clientes u otras entidades con las que mantienen relaciones comerciales, hagan ocasionalmente pequeños regalos y/o tengan atenciones con las personas con quienes se relacionan en función de sus responsabilidades en la empresa.

Sin embargo, es importante que esos regalos no influyan sobre las actitudes comerciales de los empleados ni den la impresión de que pudieran hacerlo, por lo que es importante observar el debido cuidado en lo que a este asunto se refiere. En términos generales, las normas son las siguientes:

- Se pueden aceptar regalos de proveedores, clientes u otras entidades, siempre que estos sean recibidos en forma directa, en reuniones de trabajo y en instalaciones de la compañía. No es aceptable que éstos se reciban a través de algún familiar o intermediario, ni en los domicilios particulares.
- Es imprescindible que estos regalos no influyan en forma indebida, ni creen la impresión de hacerlo sobre las actitudes comerciales de los empleados implicados, otorgando un trato o derecho preferente a proveedores, clientes u otras entidades, con la intención de ser

C/ FRANÇA, 13  
POL. INDUSTRIAL  
08700 IGUALADA (BARCELONA)  
SPAIN



TEL. ++34 93 803 35 54  
FAX ++34 93 804 38 66  
[info@comercialgodo.com](mailto:info@comercialgodo.com)

## COMERCIAL GODÓ, S. L. PRODUCTES QUÍMICS

favorecidos en compras, ventas o en cualquier otro tipo de transacción comercial, y restarle objetividad a la relación comercial.

- No superen un valor comercial de cien euros (100€), y sean exclusivamente de naturaleza publicitaria (se entiende aquellos que tienen publicidad corporativa impresa). Bajo ninguna circunstancia este valor puede hacerse efectivo.
- No recibir ni solicitar, de clientes, proveedores u otras entidades, descuentos mayores a los que se ofrecen al público en general en la compra de bienes o servicios, o favores o servicios de forma gratuita.
- Nunca solicitar regalos o atenciones a terceros con los que se relaciona la empresa.
- En el caso de que por razones culturales o de costumbre, se pueda ofender o dañar a la contraparte por no aceptar un regalo que no cumpla las condiciones expresadas en el presente documento, el receptor debe informar a sus superiores, quienes decidirán qué hacer con el regalo en cuestión. En cualquier caso, se le enviará al remitente una carta de agradecimiento en la que se le informará de la política de regalos de la empresa y, si procede, de la imposibilidad de aceptar el regalo referido.
- Las invitaciones de negocios, como comidas u otro tipo de atenciones, pueden considerarse como normales y desempeñar un papel importante para reforzar las relaciones de trabajo entre las partes de un negocio. Los empleados de Comercial Godó SL pueden aceptar invitaciones de negocios ofrecidas con fines comerciales legítimos, siempre y cuando no

C/ FRANÇA, 13  
POL. INDUSTRIAL  
08700 IGUALADA (BARCELONA)  
SPAIN



TEL. ++34 93 803 35 54  
FAX ++34 93 804 38 66  
[info@comercialgodo.com](mailto:info@comercialgodo.com)

## COMERCIAL GODÓ, S. L. PRODUCTES QUÍMICS

puedan dar lugar a un conflicto de interés o se puedan interpretar como una conducta impropia.

- Las invitaciones deben de ser esporádicas, y estar razonablemente relacionadas con un fin comercial legítimo. Se debe de informar a los superiores, por escrito, de los acuerdos y decisiones alcanzados durante dichas reuniones.
- Bajo ninguna circunstancia dichas invitaciones pueden hacerse extensivas a terceras personas, como sería el caso de familiares o amigos, sin relación alguna con las actividades de las empresas.

Este documento debe de ser difundido entre los grupos de interés correspondientes (personal de la empresa, proveedores, clientes, y administraciones públicas)

Los principios mencionados han de regir la actuación de todo el personal de Comercial Godó SL, tanto dentro como fuera de la empresa, obligando al mismo independientemente de su nivel jerárquico, de responsabilidad o de su ubicación geográfica.